
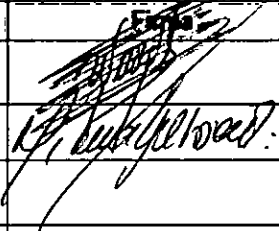
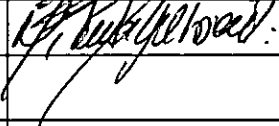
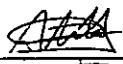

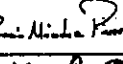
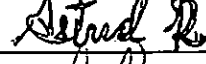

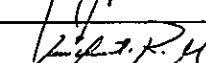

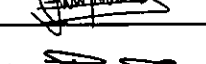
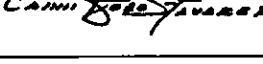
 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

SESIÓN EXTRAORDINARIA ACTA No. 001-2020			
Proceso: Extensión y Proyección Social.			
Unidad Académica y/o Administrativa: Instituto de Extensión y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano- IDEXUD.		Hora de inicio: 5:15 p.m.	
Motivo y/o Evento: Sesión Extraordinaria N° 001 de Comité Central de Extensión.		Hora de finalización: 7:05 p.m.	
Lugar: Video conferencia.		Fecha: 08 de junio de 2020	
Participantes	Nombre	Cargo/Rol	Firma
	William Fernando Castrillón Cardona	Vicerrector Académico	
	Milena Isabel Rubiano Rojas	Delegada de la Rectoría	
	Álvaro Espinel Ortega	Vicerrector administrativo y financiero	
	Alexis Adamy Ortiz Morales	Director del Centro de Relaciones Interinstitucionales	
	Giovanny Mauricio Tarazona Bermúdez.	Director Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico – CIDC.	
	Edna Rocio Méndez Pinzón	Coordinadora Unidad de Extensión - Facultad de Artes ASAB.	
	Astrid Ramirez Valencia	Coordinadora Unidad de Extensión - Facultad Ciencias y Educación.	
	Omar Francisco Patiño Silva	Coordinador Unidad de Extensión - Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	
	José Vicente Reyes Mozo	Coordinador Unidad de Extensión - Facultad Tecnológica.	
	Héctor Javier Fuentes López	Coordinador Unidad de Extensión - Facultad de Ingeniería.	
Carlos Yezid Rozo Álvarez	Director Instituto de Extensión y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano - IDEXUD		
Invitados	Fernando Torres	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Elaboró: Yiseth Hernández - CPS IDEXUD		Visto Bueno del Acta:	



OBJETIVO:

Dar respuesta a la solicitud de Servicio Académico Remunerado (SAR) del docente Edgar Jacinto Rincón Rojas.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de Quórum.
2. Servicio Académico Remunerado (SAR), docente Edgar Jacinto Rincón Rojas.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

1. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.

Se constata por parte de la Secretaría Técnica, que se cuenta con el quorum deliberatorio y aprobatorio para llevar a cabo la sesión Extraordinaria No 001 del año 2020.

2. SERVICIO ACADÉMICO REMUNERADO (SAR)



De acuerdo a la sesión 05 del Comité Central de Extensión donde se estableció que una vez se contara con el concepto de la Oficina Jurídica de la universidad (documento anexo) en relación al tiempo de aprobación de un SAR se citaría a Sesión Extraordinaria con el fin de dar respuesta definitiva a la solicitud del docente Edgar Jacinto Rincón, relacionada a continuación:

NOMBRE :	RINCON ROJAS EDGAR JACINTO		
DATOS DEL CONVENIO	CONVENIO INTER. No. 1029/2010 (MODIFICATORIO No 2 AL ANEXO FINANCIERO) Y LA U.D.F.J.C. OBJETO: La universidad prestara la cooperación científica y tecnológica para el desarrollo del proyecto, realizando las siguientes actividades: 1) la interventoría técnica, legal, administrativa y financiera de la ejecución de los anexos financieros y técnicos que se suscriba la secretaria con la ETB para desarrollar el objeto del convenio interadministrativo marco de cooperación 1029 de 2010 para la ciudad de Bogotá. 2) realizar los ensayos y pruebas técnicas de compatibilidad y cumplimiento de funcionalidades requeridas en la implementación del SIT, de todos los elementos de software y hardware que lo integren, en el laboratorio de investigación y compatibilidad en tecnologías para sistemas inteligentes de transporte y semaforización de la Universidad Distrital Francisco José De Caldas. 3) apoyo técnico, legal, científico y asesoría a la secretaria distrital de movilidad para todos los procesos del proyecto SIT		
OBJETO SAR	SUPERVISOR		
PLAZO SAR	10 meses	# HORAS LECTIVAS	12 horas
VALOR SAR	\$120.000.000		
SAR VIGENTES	NO TIENE SALDO PENDIENTES POR SARES, según comunicación telefónica con Financiera del IDEXUD del 16 de abril de 2020 y correo del 02 de junio de 2020 de financieraidxud@udistrital.edu.co		
INFORMACIÓN SALARIO O SUELDO	Según certificado de Recursos Humanos del 05 de mayo de 2020, salario promedio mensual de: \$16.930.978.		

Se procedió a realizarse la lectura y análisis del concepto, junto con el acompañamiento del doctor Fernando Torres jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la universidad, quien hizo las aclaraciones solicitadas.

Posteriormente se realizó la revisión del SAR-159-2019 a nombre del docente Edgar Jacinto Rincón por el ANEXO FINANCIERO FASE II DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO DE COOPERACIÓN N°1029 DE 2010, realizándose la lectura de los artículos referentes a la forma de pago establecida y actividades a realizar además se verificaron las fechas establecidas para su vigencia. De lo anterior se evidenció que no quedó sujeto a liquidación.

Se hace la aclaración que el docente Jacinto Rincón tiene vigente la Resolución de supervisión del convenio.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

Una vez cumplido lo anterior, se somete a votación la aprobación del SAR.

El docente GIOVANNY TARAZONA se abstiene de emitir votación.

El SAR es APROBADO, de acuerdo a la votación realizada.

Finalmente, teniendo en consideración el Concepto de la Oficina Asesora Jurídica, que el proyecto cuenta con los recursos para el SAR del docente puesto que se le adicione dinero al mismo y las condiciones de pago establecidas en la Resolución SAR-159-2019, el Comité APROBÓ un nuevo SAR con las siguientes especificaciones:

- Valor total del SAR: \$70.000.000.
- Último pago por el 30% del valor del SAR es decir \$21.000.000 y sujeto a entrega del acta de liquidación.
- Actividades de ejecución hasta el 30 de junio.
- Actividades de liquidación por tres meses es decir a 30 de septiembre.
- Pagos contra entrega de informes por actividades y el ultimo por actividades de liquidación.
- Se deben incluir en las actividades las labores que se desarrollarían en la liquidación.

En caso que al convenio se le realice prorrogas o adiciones, se deberá volver a traer el SAR para revisión.

Siendo las 7:05 p.m., se da por terminada la sesión.

COMPROMISOS		
Actividad/Tarea	Líder/Responsable	Fecha de Cumplimiento

